



?ÚiuvwÜ"!c{(t .Aía:CtOfWJ ck: Ja,rv _J:}a&

Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

Av. 25 de Mayo N-384 - 5730 Villa Mercedes (San Luis)

Fel/Fax 02657 43-0980 (Línea rotativa) - <http://www.fcjs.unsl.edu.ar>

Villa Mercedes (San Luis), 18 de Diciembre de 2013. -

VISTO:

El Expte-USL: 10212/13, mediante el cual se tramita la Licitación Pública N° 01/13 - Contratación del Servicio de Limpieza - de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que el contrato vigente correspondiente al servicio de limpieza vence el próximo 31 de Diciembre del corriente año.

Que por Decreto D-01/13 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas; y se autorizó al Departamento Compras a efectuar el llamado a licitación.

Que se realizaron las publicaciones del llamado a licitación en el Boletín Oficial de la República Argentina, en el Boletín Oficial de la Provincia de San Luis y en los sitios web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de la Facultad.

Que se cursó invitación a cotizar a cinco (5) empresas del rubro.

Que tal como surge del Acta de Apertura de Ofertas obrante a fojas 46, se recibieron dos ofertas, correspondientes a las firmas: Litoral Cleaning S.R.L. y El Eucaliptus de María Belén Ramos.

Que se cumplimentó con el cuadro comparativo de Precios que ordena la reglamentación.

Que la comisión de preadjudicación que intervino en la licitación de referencia, analizó formal y técnicamente las ofertas recibidas y aconsejó la preadjudicación de la empresa LITORAL CLEANING S.R.L., por constituir la oferta de menor precio.

Que el gasto que demande la presente contratación deberá imputarse a las partidas correspondientes del próximo año.

Que con la referida Licitación Pública se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto 1023/01, Art. 25° Ap. "e" y Decreto 893/12 (Según artículo 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. 32/12 y Ordenanza C.S. N° 14/10.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

CDE. DECRETO N° 02/13



Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Av. 25 de Mayo N° 384 5730 Villa Mercedes (San Luis)
Tel/Fax 02657 43-0980 (Línea rotativa) - <http://www.fcis.unsl.edu.ar>

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS y
SOCIALES

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Pública N° 01/13 en la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL (\$ 417.000,00) a la firma LITORAL CLEANING S.R.L.

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento de Compras a la confección del pertinente contrato, debiendo afectarse el gasto con cargo a: APARTADO 027: FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS y SOCIALES - A las partidas correspondientes a l Ejercicio 2014. -

ARTICULO 3º: Tómesese razón, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO N° 02/13